

LICENCIAS Y PERMISOS

HECHO CAUSANTE	FALLECIMIENTO: DIAS LABORABLES (HASTA EN UN MESDE DESDE LA FECHA) (1)		INGRESO HOSPITALARIO O DOMICILIARIO DE MÁS DE 5 DIAS O ENFERMEDAD GRAVE/MUY GRAVE (2)		INGRESO HOSPITALARIO O DOMICILIARIO DE HASTA 5 DIAS POR ENFERMEDAD DE PRONOSTICO RESERVADO O MENOS GRAVE (2)		CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA	ACOMPANAMIENTO, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y DIAGNÓSTICOS
	Dentro Navarra	Fuera Navarra	Dentro Navarra	Fuera Navarra	Dentro Navarra	Fuera Navarra		
PARENTESCO								
PADRE/MADRE	4	5	4	5	1	2	Días Naturales 2	Día Prueba 1
CÓNYUGE/PAREJA ESTABLE	4	5	4	5	1	2	2	1
HIJO/A	4	5	4	5	1	2	2	1
HERMANO/A	3	4	3	4	1	2		
SUEGRO/A - NUERA / YERNO	3	4	3	4	1	2		
CUÑADO/A	1	2	1	2				
ABUELO/A - NIETO/A	1	2	1	2				

Por Nacimiento, acogimiento y adopción 17 Semanas madre y padre.

Lactancia 1 Hora diaria inicio o final de jornada o 2 fracciones 3/4 o acumulación.

Adopción internacional Hasta dos meses si es necesario desplazamiento.

Licencia por estado de gestación Desde la semana 37 hasta la fecha de parto (desde la 35 si es múltiple).

Cuidado de hijo menor con enfermedad grave Hasta 50% reducción jornada retribuida hasta que el menor cumpla 18 años.

Cambio de domicilio: 1 día; Matrimonio o pareja estable: 15 días naturales antes o después de la fecha; **Vacaciones:** 27 días; **Asuntos propios** 3 días **Tiempo indispensable** para: técnicas fecundación asistida, exámenes prenatales, técnicas preparación al parto, recoger hijos por enfermedad, asistencia a tutorías, acompañamiento Consultas médicas a cónyuges y familiares de 1º grado, exámenes oficiales, donación sangre, declaración renta. Información completa en D.F. 11/2009 **Enfermedad muy grave de familiar hasta 1º grado:** Reducción del 50% jornada (máximo un mes), con posibilidad de acumularse. **Licencia no retribuida:** 5 meses cada 2 años naturales. Permiso sin sueldo: de 3 ó 6 meses.

(1) hasta un mes tras el fallecimiento. (2) durante la enfermedad y hasta 15 días después del alta hospitalaria. Días laborables

D.F 11/2009